

2024-09-01

TECDMX anula la elección en la Cuauhtémoc por violencia de género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2024/09/01/tecdmx-anula-la-eleccion-en-la-cuauhtemoc-por-violencia-de-genero/>

Martín Aguilar

Con el argumento de haber ejercido violencia política en razón de género, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, con lo que queda sin efecto la constancia de mayoría que fue entregada a Alessandra Rojo de la Vega de la coalición PAN, PRI y PRD.

En sesión, los magistrados de ese tribunal confirmaron la anulación de la elección con dos votos a favor y dos en contra, con el de calidad de Armando Ambriz, lo que fue calificado por Rojo de la Vega como un atropello a la libertad y democracia, en tanto que la candidata de Morena, PVEM y PT a esa alcaldía, Catalina Monreal Pérez se congratuló de que no se invisibilice a las que participan en política.

"El @TECDMX específicamente el compadre criminal atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc, Es lamentable que su cobardía lo lleve a robarse una elección que se ganó con mucho corazón contra ese sistema corrupto que detestamos", escribió en su cuenta de X Alessandra Rojo de la Vega acusada de ejercer violencia política en razón de género contra Catalina Monreal.

Llamó a la resistencia, porque "lo que se gana por la buena no se quita a la mala", a la vez que delineó que ni con los atropellos e injusticias "nos van a detener".

Con la resolución que tomó el sábado el TECDMX, queda sin efecto la constancia de mayoría a favor de Alessandra Rojo de la Vega, luego de que se nombró ganadora de la jornada electoral del 2 de junio en la Cuauhtémoc.

En la sesión pública del 31 de agosto de ese organismo se expuso que en el juicio electoral 203, 228, 247 y 248, los magistrados resolvieron que "se revoca la declaración de validez de la elección y se deja sin efectos la constancia de mayoría otorgada a favor de Alessandra Rojo de la Vega", con lo que también quedó anulada la planilla de concejales a la alcaldía por la coalición PAN, PRI, PRD y no tendrá efectos la asignación de concejales por el principio de representación proporcional.

En caso de que Alessandra Rojo de la Vega decida impugnar, el caso tendría que ser atendido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al conocerse la decisión del TECDMX, de anular la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y ya no tener efecto la constancia de mayoría entregada Rojo de la Vega por haber ejercido violencia política en razón de género durante la contienda contra Catalina Monreal, ésta sostuvo que es un buen precedente para evitar que se invisibilice a las mujeres que participan en la política.

Por su parte, Catalina Monreal Pérez aseguró: "yo seguiré luchando por la verdad, la justicia, la democracia y sobre todo por todas las mujeres que han sido víctimas de violencia. Porque no podemos normalizarla, no debemos permitir que quien la ejerce, quede impune".

Se mostró a favor de trabajar mucho dentro de los partidos políticos y difundir mucho más la información para que haya conocimiento pleno de qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género porque es

inadmisible que los y las agresoras, se justifiquen diciendo que es parte de la libertad de expresión o el debate político.

Con base a lo aprobado por el Tribunal Electoral, se imponen también sanciones económicas a Rojo de la Vega que ascienden a 27 mil pesos por incurrir sistemáticamente en agresiones que tuvieron como consecuencia desestimar o demeritar la figura de Catalina Monreal en el ejercicio de su candidatura a la alcaldía Cuauhtémoc y además, será inscrita en el padrón nacional de agresoras de mujeres.